La **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** adoptada por la Alcaldía mayor de Cartagena mediante la Resolución 2710 del 13 de Mayo de 2021 es la siguiente:

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T y C., dentro de sus funciones de dirigir la acción administrativa del Distrito, haciendo cumplir la constitución, leyes, decretos ordenanzas y acuerdos públicos, y consciente del beneficio del cumplimiento y del mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece su compromiso mediante:

a. *La promoción de un ambiente de trabajo sano y seguro, a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos inherentes a las actividades desarrolladas, estableciendo los controles necesarios que permitan la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*

b. *La identificación y evaluación de los riesgos biológicos y de salud pública, que permitan establecer los controles necesarios para preservar la salud y mantener la calidad de vida.*

c. *El cumplimiento de la legislación nacional y de otra índole, vigente y aplicable en materia de riesgos laborales, que permita desarrollar el Sistema de Gestión bajo los lineamientos normativos y técnicos requeridos.*

d. *El fomento de la capacitación y el entrenamiento continuo en Seguridad y Salud en el Trabajo, incentivando el compromiso con la vida.*

e. *El suministro de recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos necesarios, que permitan el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Al ser publicada y difundida, todos los funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes se someterán a las políticas que dicte la Alcaldía Mayor de Cartagena para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y serán participes de las medidas que se tomen.

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA
Original Firmado en resolución 2710 de 13 de mayo de 2021